

**ANEXO TÉCNICO
 ACREDITACIÓN Nº OC-I/028**

Entidad: ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L. (Unipersonal) (Grupo Bureau Veritas)

Dirección: Camí Can Ametller, 34. Edificio Bureau Veritas; 08195 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)

Norma de referencia: UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 (CGA-ENAC-OCI y CGA-ENAC-OCP)

Título: Instalaciones y Productos

PARTE A: INSTALACIONES

Tipo A

ASCENSORES (REGLAMENTO)	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<p>Inspecciones periódicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - que deben ser conformes a los requisitos contemplados en las especificaciones técnicas sobre ascensores. - que deben ser conforme a los requisitos esenciales de seguridad del anexo I del R.D. 1644/2008. 	<p>R.D. 88/2013, de 8 de febrero (B.O.E. 22/02/2013), por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por R.D. 2291/1985, de 8 de noviembre.</p> <p>Orden de 30 de junio de 1966 por la que se aprueba el texto revisado del Reglamento de Aparatos de Elevación.</p> <p>Orden de 31 de marzo de 1981 (B.O.E. 20/04/1981), por las que se fijan las condiciones técnicas mínimas exigibles a los ascensores y se dan normas para efectuar las revisiones generales periódicas de los mismos.</p> <p>Orden de 23 de septiembre de 1987 (B.O.E. 6/10/1987), por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-1 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, sobre ascensores movidos eléctrica, hidráulica u oleoeléctricamente. Modificada por Orden de 12 de septiembre de 1991 (B.O.E. 17/09/91).</p> <p>R.D. 57/2005 de 21 de enero (B.O.E. 04/02/2005). Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente a la entrada en vigor del R.D. 1314/1997.</p> <p>R.D. 1314/1997 de 1 de Agosto (B.O.E. 30/09/1997), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE sobre ascensores.</p> <p>Anexo I "Requisitos esenciales de seguridad y de salud relativos al diseño y la fabricación de las máquinas" del R.D. 1644/2008 de 10 de octubre (B.O.E. 11/10/2008), por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.</p>

GRÚAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones de puesta en servicio y extraordinarias (Grúas Torre). - Inspecciones periódicas (Grúas Móviles Autopropulsadas). 	<p>R.D. 836/2003 de 27 de junio (B.O.E. 17/07/2003), por el que se aprueba una nueva instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.</p> <p>R.D. 837/2003 de 27 de junio (B.O.E. 17/07/2003), por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.</p>

ACCIDENTES GRAVES	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación Informe Seguridad (art. 10) - Inspecciones (art. 21) 	<p>Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre (BOE 20/10/2015), por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.</p> <p>R.D. 1196/2003 de 19 de septiembre (B.O.E. 09/10/2003), por el que se aprueba la Directriz Básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. Modificado por el R.D. 393/2007 de 23 de marzo (B.O.E. 24/03/2007).</p>

EQUIPOS A PRESIÓN (REGLAMENTO)	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones en lugar de emplazamiento. - Inspecciones periódicas. - Inspecciones de equipos reparados. - Inspecciones y pruebas de equipos sometidos a una modificación importante. <p>Descritas para organismos de control en los apartados del documento normativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión documental e inspección inicial conforme al art. 12 de la Orden de 23 de marzo de 2016, de la CAM (EICI). 	<p>R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre (B.O.E. 05/02/2009), por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p> <p>R.D. 1244/1979 de 4 de abril (B.O.E. 29/05/1979), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos a presión. Instrucciones técnicas complementarias ITC MIE-AP01, ITC MIE-AP02, ITC MIE-AP05 a ITC MIE-AP10, ITC MIE-AP13 a ITC MIE-AP18 con las limitaciones establecidas por el R.D. 769/1999 de 7 de mayo.</p> <p>Orden de 23 de marzo de 2016 (BOCM), de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establece el procedimiento para la puesta en servicio e inspección de las instalaciones de equipos a presión (Comunidad de Madrid).</p>

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
Inspecciones iniciales y periódicas.	<p>R.D. 379/2001 de 6 de abril (B.O.E. 10/05/2001), por el que se aprueba el reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos. Instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1 a MIE APQ-7. Modificado por R.D. 105/2010 de 5 de febrero (B.O.E. 18/03/2010)</p> <p>ITC MIE-APQ-8 «Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno» del R.D. 2016/2004, de 11 de octubre, (B.O.E. 23/10/2004).</p> <p>R.D. 668/1980 de 8 de febrero (B.O.E. 14/04/1980), sobre Almacenamiento de Productos Químicos. Instrucciones técnicas MIE-APQ-1 a ITC MIE-APQ-6.</p>

CG: ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ENVASES GLP (ITC-02)	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Inspección de puesta en servicio. - Revisión periódica. 	<p>ITC-ICG 02: "Centros de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP)" del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.</p>

CG: ALMACENAMIENTO GLP DEPÓSITOS FIJOS (ITC-03)	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Inspección inicial. - Prueba de presión. - Ensayo por emisión acústica según la norma UNE-EN 14584:2006 (ensayo in-situ subcontratado a TÜV AUSTRIA Services GmbH. acreditado por bmWfj con acreditación nº 274). 	<p>ITC-ICG 03: "Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos" del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.</p>

CG: PLANTAS SATÉLITES GNL (ITC-04)	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Pruebas en obra. - Revisiones periódicas. - Prueba de presión neumática. - Supervisión del proceso de inertizado. 	<p>ITC-ICG 04: "Plantas satélite de gas natural licuado (GNL)" del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.</p>

CG: ESTACIONES DE SERVICIO VEHÍCULOS A GAS (ITC-05)	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Inspección inicial. - Revisiones periódicas. <p>Conformes a UNE 60630 (GLP) y UNE 60631-1 (GNC).</p>	<p>ITC-ICG 05: "Estaciones de servicio para vehículos a gas (GLP y GNC)" del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.</p>

SEGURIDAD CONTRAINCENDIOS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones periódicas - Revisión documental e inspección previa a la puesta en servicio (EIC). 	<p><u>ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES:</u></p> <p>R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre (B.O.E. 17/12/2004), por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales.</p> <p>Orden 3619/2005 de 24 de junio (B.O.C.M. 22/09/2005) por la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y Extinción contra incendios. (Comunidad de Madrid).</p>
	<p><u>ESTABLECIMIENTOS NO INDUSTRIALES:</u></p> <p>R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p> <p>Orden de 12 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el procedimiento para el registro de puesta en servicio de las instalaciones de protección contra incendios en establecimientos no industriales en la Comunidad de Madrid.</p>

INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones periódicas. - Revisión documental e Inspección previa a la puesta en servicio. 	<p>R.D. 138/2011, de 4 de febrero (B.O.E. 08/03/2011), por el que se aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias</p> <p>R.D. 3099/1977 de 8 de septiembre (B.O.E. 06/12/1977), por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas.</p> <p>Orden de 19 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones frigoríficas.</p>

INSTALACIONES PETROLÍFERAS (IP-02)	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones periódicas según artículo 46.2, excepto la realización de la prueba de estanqueidad. - Puesta en servicio. - Pruebas en el lugar de emplazamiento según artículo 26. 	<p>R.D. 1562/1998 de 17 de julio (B.O.E. 08/08/1998), por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento de instalaciones petrolíferas MI-IP02 "Parque de almacenamiento de líquidos petrolíferos".</p> <p>R.D. 1523/1999 de 1 de octubre (B.O.E. 22/10/1999), por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994 de 20 de octubre.</p>

INSTALACIONES PETROLÍFERAS (IP-03/04)	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión documental e inspección previa a la puesta en servicio (EICI) - Puesta en servicio. - Certificación de conformidad a normas de unidades autónomas provisionales y unidades de suministro a vehículos de pruebas deportivas. - Revisiones e Inspecciones periódicas. 	<p>Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de Instalaciones petrolíferas.</p> <p>R.D. 1523/1999 de 1 de octubre (B.O.E. 22/10/1999), por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994 de 20 de octubre y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03 "Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación" y MI-IP04 "Instalaciones para suministro a vehículos".</p> <p>R.D. 2085/1994 de 20 de octubre (B.O.E. 27/01/1995), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.</p> <p>Instrucción Técnica Complementaria MI-IP-03 aprobada por el R.D. 1427/1997 e Instrucción Técnica Complementaria MI-IP04, aprobada por R.D. 2201/1995.</p> <p>Orden 8638/2002 de 8 de octubre (B.O.C.M. 14/10/2002) por la que se establece el procedimiento para el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. Modificada por la Orden 5672/2004 de 8 de julio (B.O.C.M. 22/04/2004). (Comunidad de Madrid).</p>

INSTALACIONES TÉRMICAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<p>Inspecciones iniciales (art.30).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones periódicas de Eficiencia Energética (art.31). - Inspecciones de los sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria. - Inspección de los sistemas de las instalaciones de aire acondicionado. - Inspección de la instalación térmica completa. <p>Revisión documental conforme a las especificaciones técnicas definidas en la Orden 9343/2003 de la Comunidad de Madrid).</p>	<p>R.D. 1027/2007 de 20 de julio, (B.O.E. 29/08/2008) por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Modificado por R.D. 238/2013 de 5 de abril (B.O.E. 13/04/2013).</p> <p>R.D. 1751/1998 de 31 de julio (B.O.E. 05/08/1998), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE). Modificado por R.D. 1218/2002 de 22 de noviembre.</p> <p>Orden 9343/2003 de 1 de octubre (B.O.C.M. 18/10/2003), por la que se establece el procedimiento para el registro, puesta en servicio e inspección de instalaciones térmicas no industriales en los edificios, modificada por la Orden 688/2008 de 29 de febrero (B.O.C.M. 18/03/2008). (Comunidad de Madrid).</p> <p>DECRETO 10/2014, de 6 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones de eficiencia energética de determinadas instalaciones térmicas de edificios (B.O.C.M. 10/02/2014). (Comunidad de Madrid).</p> <p>ORDEN de 30 de julio de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones de eficiencia energética de determinadas instalaciones térmicas de los edificios y se aprueban los modelos de informe (B.O.C.M. 13/08/2014). (Comunidad de Madrid).</p>

ELÉCTRICA: ALTA TENSIÓN	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<p>INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN</p> <p>Inspecciones iniciales y periódicas</p>	<p>R.D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.</p> <p>R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre (B.O.E. 01/12/1982), sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. Instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT01 a MIE-RAT 20.</p> <p>DECRETO 70/2010, de 7 de octubre, (BOCM 11/10/2010) del Consejo de Gobierno, para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones de energía eléctrica de alta tensión en la Comunidad de Madrid.</p>
<p>LINEAS DE ALTA TENSIÓN</p> <p>Inspecciones iniciales y periódicas</p>	<p>R.D. 223/2008, de 15 de febrero, (BOE 19/03/2008) por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.</p> <p>Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre (B.O.E. 27/12/1968), por el que se aprueba el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.</p> <p>DECRETO 70/2010, de 7 de octubre, (BOCM 11/10/2010) del Consejo de Gobierno, para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones de energía eléctrica de alta tensión en la Comunidad de Madrid.</p>

ELÉCTRICA: BAJA TENSIÓN	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión documental e Inspección previa a la puesta en servicio (EICI). - Inspecciones iniciales y periódicas. 	<p>R.D. 842/2002 de 2 de agosto (B.O.E. 18/09/2002), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instrucciones técnicas complementarias ITC BT-01 a BT-51.</p> <p>R.D.1053/2014, de 12 de diciembre (B.O.E. 31/12/2014), por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT-52 Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.</p> <p>R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, (BOE 19/11/2008), por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA_07.</p> <p>D. 2413/1973 de 20 de septiembre (B.O.E. 9/10/1973), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.</p> <p>Orden 9344/2003 de 1 de octubre (B.O.C.M. 18/10/2003), por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión. (Comunidad de Madrid).</p>

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<p>Las inspecciones citadas en los documentos normativos definidas para los organismos de control.</p>	<p>R.D. 97/2014, de 14 de febrero, (B.O.E. 27/02/2014) por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.</p> <p>Acuerdo europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR) de 30/09/1957 en Ginebra según texto refundido vigente.</p> <p>R.D. 412/2001 de 20 de abril (B.O.E. 08/05/2001), por el que se regulan diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. Modificado por la Orden ITC/254/2007 de 1 de febrero (B.O.E. 13/02/07)</p> <p>Reglamento internacional de 8 de agosto de 1986, sobre transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID) según texto refundido vigente.</p> <p>Código Marítimo Internacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (Código IMDG), según Orden Ministerio de Transportes de 10 de junio de 1983 (B.O.E. 20/09/1983) + enmiendas posteriores.</p> <p>R.D. 1749/1984 de 1 de agosto (B.O.E. 02/10/1984), por el que se aprueba el Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.</p> <p>Orden de 20 septiembre de 1985 (B.O.E. 27/09/1985), sobre normas de construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de cisternas para el transporte de mercancías peligrosas, y modificaciones posteriores.</p> <p>Orden de 17 de marzo de 1986 (B.O.E. 31/03/1986), sobre normas para homologación de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.</p>

CONTENEDORES	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Inspección periódica. - Inspecciones por reparación o sustitución de parte de contenedores (art. 7), para aprobación de contenedores existentes sin placas de aprobación (CSC) (art. 8) y por accidente (art. 11). 	<p>R.D. 2319/2004, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas de seguridad de contenedores de conformidad con el Convenio Internacional sobre la Seguridad de los contenedores.</p> <p>CSC Convenio Internacional sobre seguridad de los contenedores (CSC) de 2 de diciembre de 1972 en Ginebra (B.O.E. 13/09/77) + enmiendas posteriores.</p>

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<p>Conformidad de tipo, inspecciones iniciales, periódicas, reparación/modificación.</p>	<p>R.D. 237/2000 de 18 de febrero (B.O.E. 16/03/2000), por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones. Modificado por R.D. 380/2001 de 6 de abril (B.O.E. 21/04/2001).</p> <p>Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP) B.O.E. (22/11/1976) + Enmiendas posteriores.</p>

PARTE B: PRODUCTOS

Tipo A

Directiva 2014/68/UE Equipos a presión	
PRODUCTOS:	Todos los productos de la Directiva sin restricciones
DOCUMENTOS NORMATIVOS:	Todas las normas armonizadas correspondientes a los productos de la directiva
TIPO DE EVALUACIÓN:	
<p>Aprobación de procedimientos y personal que realiza uniones permanentes Aprobación Europea de materiales Evaluación específica de materiales</p> <p>Módulo A2: Control interno de la producción más control supervisado de los equipos a presión a intervalos aleatorios.</p> <p>Módulo B: Examen UE de tipo: I- Tipo de producción. II- Tipo de diseño.</p> <p>Módulo C2: Conformidad con el tipo basado en el control interno de la producción más control supervisado de los equipos a presión a intervalos aleatorios.</p> <p>Módulo F: Conformidad con el tipo basado en la verificación del equipo a presión.</p> <p>Módulo G: Conformidad en la verificación por unidad.</p>	

Directiva 2010/35/UE Equipos a Presión Transportables	
PRODUCTOS:	Todos los productos de la Directiva sin restricciones.
DOCUMENTOS NORMATIVOS:	<p>Acuerdo europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR) de 30/09/1957 en Ginebra según texto refundido vigente.</p> <p>Reglamento internacional de 8 de agosto de 1986, sobre transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID) según texto refundido vigente.</p>
TIPO DE EVALUACIÓN:	
<p>Aprobación de modelo tipo. Vigilancia de la fabricación. Controles y pruebas iniciales. Control periódico, controles intermedios y controles excepcionales. Vigilancia del servicio interno de inspección propio del solicitante. Reevaluación de la conformidad.</p>	

Directiva 2014/33/UE Ascensores	
PRODUCTOS:	Ascensores y componentes de seguridad para ascensores
DOCUMENTOS NORMATIVOS:	Todas las normas armonizadas correspondientes a los productos de la directiva.
TIPO DE EVALUACIÓN:	
Ascensores:	
Anexo IV:	Examen UE de tipo
Anexo V:	Inspección final de ascensor
Anexo VIII:	Conformidad basada en la verificación por unidad
Componentes de seguridad:	
Anexo IV:	Examen UE de tipo
Anexo IX:	Conformidad con el tipo, con controles por muestreo

ASCENSORES: MODIFICACIONES IMPORTANTES	
PRODUCTOS:	<p>ASCENSORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - que deben ser conformes a los requisitos de la reglamentación técnica sobre ascensores. - que deben ser conformes a los requisitos esenciales de seguridad del RD. 1644/2008 de máquinas.
DOCUMENTOS NORMATIVOS:	Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" (R.D. 88/2013, de 8 de febrero) del Reglamento de aparatos de elevación y manutención aprobado por R.D. 2291/1985, de 8 de noviembre.
TIPO DE EVALUACIÓN:	
Anexo I:	Examen de tipo.
Anexo II:	Control final.
Anexo V:	Verificación por Unidad.

COMBUSTIBLES GASEOSOS: APARATOS DE GAS	
PRODUCTOS:	Aparatos de gas que utilizan combustibles gaseosos.
DOCUMENTOS NORMATIVOS:	ITC-ICG 08: "Aparatos de gas" del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.
TIPO DE EVALUACIÓN:	
<p>Examen de tipo.</p> <p>Verificación de la conformidad (examen de producto).</p> <p>Verificación por unidad.</p>	

Directiva 2006/42/CE MÁQUINAS	
GRUPO	PRODUCTO
(A) MÁQUINA HERRAMIENTA	<p>1. Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias de características físicas similares, o para cortar carne y materias de características físicas similares, de los tipos siguientes:</p> <p>1.1. Sierras con una o varias hojas fijas durante el proceso de corte, con mesa o bancada fija, con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance amovible.</p> <p>1.2. Sierras con una o varias hojas fijas durante el proceso de corte, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual.</p> <p>1.3 Sierras con una o varias hojas fijas durante el proceso de corte, con dispositivo de avance integrado de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual.</p> <p>1.4. Sierras con una o varias hojas móviles durante el proceso de corte, con desplazamiento motorizado de la herramienta, de carga y/o descarga manual.</p>
	2. Cepilladoras con avance manual para trabajar la madera.
	3 Regruesadoras de una cara con dispositivo de avance integrado, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera.
	<p>4. Sierras de cinta de carga y/o descarga manual para trabajar la madera y materias de características físicas similares, o para cortar carne y materias de características físicas similares, de los tipos siguientes:</p> <p>4.1. Sierras con una o varias hojas fijas durante el proceso de corte, con mesa o bancada para la pieza, fija o de movimiento alternativo.</p> <p>4.2. Sierras con una o varias hojas montadas sobre un carro de movimiento alternativo.</p>
	5. Máquinas combinadas de los tipos mencionados en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias de características físicas similares.
	6. Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera.
	7. Tupíes de husillo vertical con avance manual para trabajar la madera y materias de características físicas similares.
	8. Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera.
TIPO DE EVALUACIÓN:	
Anexo IX: Examen CE de tipo.	

Directiva 2006/42/CE MÁQUINAS	
GRUPO	PRODUCTO
(B) PRENSAS	9. Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual, cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6 mm y una velocidad superior a 30 mm/s.
	10. Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual.
	11. Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual.
	20. Resguardos móviles motorizados con dispositivo de enclavamiento diseñados para utilizarse como medida de protección en las máquinas consideradas en los puntos 9, 10 y 11.
(F) MÁQUINAS DE ELEVACIÓN	16. Plataformas elevadoras para vehículos.
	17. Aparatos de elevación de personas, o de personas y materiales, con peligro de caída vertical superior a 3 metros.
TIPO DE EVALUACIÓN:	
Anexo IX: Examen CE de tipo.	

Sede Central y Emplazamientos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Cataluña:	- Barcelona - Sant Cugat del Vallés (Sede Central)
Andalucía:	- Sevilla
Aragón:	- Zaragoza
Canarias:	- Santa Cruz de Tenerife
Cantabria:	- Cantabria - Maliaño
Castilla y León:	- Valladolid
Cataluña:	- Girona
	- Lleida
	- Tarragona
Comunidad de Madrid:	- Madrid - Alcobendas
Comunidad Foral de Navarra:	- Navarra - Pamplona
Comunitat Valenciana:	- Valencia – Paterna
Galicia:	- Pontevedra – Vigo
Illes Balears:	- Illes Balears - Palma de Mallorca
País Vasco:	- Vizcaya - Leioa
Principado de Asturias:	- Asturias - Cayés-Llanera
Región de Murcia:	- Murcia – Espinardo